

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL ÁREA GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, S. A., DIRIGIDA A ASOCIACIONES VECINALES CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA PARA EL AÑO 2024

BDNS (identif.): 743909.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743909>)

Extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Equidad, Accesibilidad y Cooperación Ciudadana del Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2024 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Beneficiario

Tendrán consideración de beneficiario de esta convocatoria las asociaciones vecinales cuya sede y actividad esté ubicada en Antequera o sus anejos.

Finalidad

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones vecinales cuya sede y actividad esté ubicada en Antequera o sus anejos, dentro de los límites establecidos en el presupuesto y conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad de trato y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, y, congruencia entre los medios y fines que justifiquen la concesión de ayudas.

Importe

40.000,00 euros.

Bases reguladoras

Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales. BOP número 96 de 21 de mayo de 2021.

Antequera, 13 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Baron Ríos.

668/2024